Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 NOV 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP DA Nº 246/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA Nº 2547/16 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en razón de la necesidad de contar con una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable mediante Nota Interna Nº 2547/16 Letra: TCP-SC de fojas 1/2, a los fines de conformar el Grupo Red Federal de Control Público y llevar a cabo las auditorías planificadas conforme Formulario de "Planeamiento 2016/17", así como también colaborar en la oficina de estadísticas dependiente de la Secretaría Contable.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo PANI y el suscripto, propiciando dar curso a las actuaciones en trámite para la contratación de un profesional contador público para ser afectado a la Secretaría Contable.

Que el gasto mensual ascendería a la suma de $ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), por un plazo de tres meses, con opción a prórroga por el mismo término y condiciones de contratación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73 inc. 2

de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que a foja 5 del expediente del visto, la Dirección de Administración del Tribunal ha tomado la intervención que le compete, incorporando comprobante de compras mayores Nº 92/16.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total estimada de ciento dos mil pesos ($ 102.000,00), para contratar los servicios de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable y conformar el Grupo Red Federal de Control Público y llevar a cabo las auditorías planificadas conforme Formulario de "Planeamiento 2016/17", así como también colaborar en la oficina de estadísticas dependiente de la Secretaría Contable. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de tres meses, a partir del día de la suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe de la Secretaría Contable que indique si la necesidad que habilita la contratación persiste.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite. Difundir conforme lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 486 - /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia